



CONFERENCIA GENERAL
Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones
Viña del Mar, Chile, 28 y 30 de marzo de 1995.

UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

Memorandum del Secretario General

1. La Conferencia General del OPANAL en cada uno de sus Períodos Ordinarios y algunos Extraordinarios de Sesiones, ha manifestado su interés en el tema y ha aprobado un gran número de resoluciones sobre el particular.
2. El Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General aprobó la Resolución 5 (II-E), que contiene la Declaración de los Estados Partes en el Tratado “de proseguir sin pausa sus esfuerzos para lograr que todos los países latinoamericanos lleguen a ser Partes en el Tratado, que todos los Estados no latinoamericanos que tienen *de jure* o *de facto* bajo su responsabilidad internacional, territorios comprendidos en la Zona geográfica establecida por el Tratado, que firmen y ratifiquen los Protocolo Adicional I . . . y . . . el Protocolo Adicional II . . . “. Declaró igualmente “su convicción de que la aplicación estricta del sistema de control establecido por el Tratado de Tlatelolco, en coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, asegura la efectividad del desarme nuclear en la América Latina”. Resolvió “impulsar la utilización de la energía nuclear en la América Latina, coordinando los esfuerzos al respecto de los Países Miembros y encarando la planeación regional de la utilización pacífica de esta energía nuclear”. Manifestó su voluntad “de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sea el instrumento encargado de esta acción, uniendo así a las competencias que posee en materia de desarme, las funciones y atribuciones requeridas para transformarse en el organismo internacional que, a nivel regional, planifique, sistematice, ordene y coordine los

esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía”.

3. El Noveno Período Ordinario de Sesiones aprobó la Resolución 193 (IX) y encargó al Secretario General para que iniciara consultas con el Director General del OIEA, así como con los países participantes en el Programa ARCAL con el objeto de que el OPANAL contribuyera a definir un programa amplio de cooperación regional en esta materia, de acuerdo con la voluntad soberana de los Estados latinoamericanos. El 20 de septiembre de 1994, bajo la Presidencia de Colombia, los Representantes ante el Programa ARCAL aceptaron al OPANAL en calidad de Observador.

4. La Resolución A/RES/32/50 del Trigésimo Segundo Período de la Asamblea General de las Naciones Unidas tuvo presente la importancia de la energía nuclear para el desarrollo económico y especialmente su función en la aceleración del adelanto de los países en desarrollo y estableció principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en este campo que se enuncian a continuación:

- a) La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene gran importancia para el desarrollo económico y social de muchos países;
- b) Todos los Estados tienen derecho, de acuerdo con el principio de la igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades;
- c) Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y deben tener libertad para adquirirlos sin trabas, y

- d) La cooperación internacional en esta esfera debe realizarse de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del OIEA sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares.

5. La Conferencia Internacional para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, celebrada bajo los auspicios del Sistema de las Naciones Unidas, propuso impulsar y respaldar los programas del OIEA destinados a desarrollar sistemas de planificación de la energía e impartir capacitación en la aplicación de esos sistemas; desarrollar las capacidades autóctonas para la evaluación, planificación, diseño, construcción, instalación, explotación, seguridad y mantenimiento de centrales nucleoelectricas incluido el aprovechamiento de los recursos naturales pertinentes; alentar y apoyar la cooperación internacional para la promoción y coordinación de las actividades nucleares en lo relativo a sus aplicaciones en las ciencias biológicas, la medicina, la agricultura, la alimentación, la industria y la protección del medio ambiente. Por otra parte, también se propuso dar soluciones a los problemas relacionados con el almacenamiento a largo plazo y la evacuación definitiva de los desechos radiactivos y procurar la colaboración del PNUD, la ONUDI, la FAO, la OMS, el OIEA y las instituciones financieras pertinentes para movilizar recursos financieros y técnicos para apoyar los programas nacionales sobre esta materia.

6. El Decimotercer Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General pidió al Consejo del OPANAL mediante la Resolución 298 (XIII), que presentara al Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General una evaluación incluidos los costos de los cambios estructurales de la Secretaría del OPANAL que pudieran llevarse a cabo como consecuencia de la plena vigencia del Tratado. El Secretario General en los incisos 27.3, 27.4, 27.5, 27.6 y 27.7 de su Informe a la Conferencia General (Doc. CG/425) hace referencia al fortalecimiento tanto del OPANAL como de la Secretaría General. Sin embargo, considera que la Conferencia General debe manifestarse sobre las actividades futuras del Organismo que habrán de guiarlo en determinar los cambios estructurales citados y así poder evaluar sus costos.

7. En el Seminario “La No Proliferación: Puntos de Vista de América Latina y el Caribe” organizado por el OPANAL, en Cancún el 11-13 de enero de 1995, se manifestaron algunas reflexiones importantes para el OPANAL y su futuro que podrían ser analizadas en profundidad en la Conferencia General de Viña de Mar. Algunas de ellas se enuncian a continuación:

- a) El OPANAL podría, entre otras funciones regulares, asumir la sede de una Oficina Regional del Sistema de Salvaguardias del OIEA para América Latina y el Caribe.
- b) Podría centralizar y focalizar temas de cooperación técnica y científica, así como de capacitación tanto del Programa ARCAL, como la cooperación horizontal entre los países de la región.
- c) Debe ser el foro para difundir e intercalar información respecto a la posibilidad de aplicar análogamente cláusulas del Tratado de Tlatelolco, a otros espacios geográficos que están bajo el régimen de zonas desnuclearizadas o que tengan interés en adoptar esta opción.
- d) Podría formular iniciativas de presentación de pautas regionales de seguridad y cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear entre los países de la región.

8. Estas reflexiones avalarían las buenas credenciales que presenta América Latina y el Caribe en el campo de la No Proliferación de las Armas Nucleares y del Uso Pacífico de la Energía Nuclear y contribuirían ciertamente a dar una mayor relevancia a nuestra región en la Agenda internacional de la Paz y el Desarrollo. La vigencia por más de 28 años del Tratado de Tlatelolco y la voluntad política puesta de manifiesto por América Latina y el Caribe mediante el respeto al espíritu y a los compromisos emanados de nuestro Tratado Regional, hacen de él un importante instrumento internacional dentro del régimen de la No Proliferación de las Armas Nucleares y del uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear.

9. Actualmente, la demanda de energía proviene fundamentalmente de los desafíos del desarrollo, por ello necesitamos un mejor entendimiento de las cuestiones nucleares, con miras a responder adecuadamente a las demandas planteadas. Debemos acometer la implementación correcta de la ecuación seguridad y desarrollo, sin descuidar las obligaciones y compromisos medio ambientales. Es prioritario enfrentar el dilema de que si el fin de la guerra ha significado una disminución de la inseguridad o un aumento de la seguridad y que siendo antes la energía nuclear un elemento disociador y hasta de confrontación, hoy, conforme a las nuevas circunstancias puede ir de la mano con el desarrollo y lo que es más importante, con el concepto de “desarrollo sustentado”.

11. A fin de fortalecer la efectividad de los esfuerzos latinoamericanos y caribeños para promover el uso pacífico de la energía nuclear deberían buscarse los medios necesarios para establecer una cooperación sistemática entre el OPANAL y el OIEA. Por otra parte, los Estados vinculados al Tratado de Tlatelolco mediante los Protocolos I y II pueden jugar un papel muy importante compartiendo con el OPANAL en lo posible cooperación técnica e información que podrían fortalecer sus actividades en este campo. El OPANAL también puede asumir un papel importante en la educación sobre esta materia, estimulando la discusión regional y distribuyendo información. Los seminarios regionales y los proyectos de investigación en cooperación con la ABACC, el OIEA, la ONU, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, servirían para tal efecto. La experiencia del OPANAL en la educación regional sobre la no proliferación y en el establecimiento y administración de zonas libres de armas nucleares pueden ser de gran ayuda para otras regiones; la oferta que el OPANAL y la ABACC puedan dar para estos fines es esencial. Finalmente el OPANAL puede asumir un papel muy importante en el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares del Atlántico Sur vinculando su Zona de aplicación a la de la ya próxima Zona Libre de Armas Nucleares de África. De ser ese el caso, el ejemplo de Tlatelolco habría fructificado al lograrse al declarar el Hemisferio Sur como Zona Desnuclearizada de Paz y Desarrollo.

12. El deseo continuo de los Estados de cooperar en el uso pacífico de la energía nuclear depende de la confianza de la comunidad internacional en que esta energía sea utilizada

exclusivamente para fines pacíficos. En consecuencia, se debe continuar en la lucha por alcanzar compromisos universales con este fin. Dentro del criterio de corresponsabilidad internacional, debe esperarse un progreso continuo y aún más acelerado de los Estados nucleares en llegar a compromisos complementarios sobre desarme, disminución de arsenales y la aplicación de salvaguardias al material liberado producto del desarme y a los almacenes de material nuclear. El OPANAL debe apoyar al OIEA en su contribución al comité de desarme para lograr un acuerdo entre los Estados para detener la producción de material nuclear con fines militares y que este sea verificado por dicho Organismo. El OIEA también debe verificar otros acuerdos globales de No Proliferación. Sólo así, dentro de un espíritu de transparencia en la acción nuclear y de voluntad política de toda la Comunidad Internacional alcanzaremos la ansiada meta de paz con desarrollo sostenido.

13. La Secretaría General considera de vital importancia estas reflexiones para el futuro del Organismo ya que muestran el camino que el Organismo debe transitar una vez consolidado el régimen de desnuclearización bélica en la región y abre nuevas oportunidades para que las actividades del OPANAL continúen con el espíritu y la letra del Tratado de Tlatelolco cuyos redactores percibieron con toda claridad al enunciarse en la parte preambular del Tratado de Tlatelolco que la América Latina no sólo debe esforzarse en proscribir el peligro de una confrontación nuclear sino también empatarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos; a la vez que honrar lo estipulado por el Artículo 1º del Tratado que compromete a las Partes a utilizar con fines exclusivamente pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción.

14. Por todo ello, la Secretaría General considera que este tema debe ser estudiado con la seriedad que el caso merece e insta al XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL a manifestarse sobre el camino a seguir por el Organismo en este trascendente tema.